MEMORANDO 20205600028023

Bogotá D.C, 18-05-2020

PARA: **MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ**
Coordinadora Grupo de Contratación

DE: **CATHERINE PEÑARANDA ESCOBAR**
Supervisora Contrato 20200040

ASUNTO: Solicitud de Adición Recursos al Contrato Interadministrativo de Vigencia 2020 No 20200040

Conforme a la autorización del Comité Administrativo No 10 de 15 de mayo de 2020, atentamente le solicito adelantar las actividades necesarias para la suscripción del otrosí (adición) de recursos del Contrato Interadministrativo relacionado a continuación:

No Contrato	Objeto	Valor Inicial	Valor Adición	Nuevo Valor con Adición
0040 de 2020	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.	$102.000.000.000	$35.000.000.000	$137.000.000.000

Para el efecto de la presente solicitud anexo los siguientes documentos:

- Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de Existencia y Representación Legal de Finagro S.A.
- RUT de Finagro S.A.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal de Finagro S.A.
- Certificación de antecedentes de Contraloría
- Certificación de antecedentes de Procuraduría
- Certificación de antecedentes de Judiciales
- Certificación de antecedentes del Registro de Medidas Correctivas
- Certificado de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales
- Tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de vigencia
- Informe avance de supervisión técnica y financiera del MADR
- Solicitud de adición de recursos y sus alcances de FINAGRO S.A.

- Acta No 10 Comité Administrativo Contrato Interadministrativo 20200040 MADR y FINAGRO
- Acta No 02 Supervisor del Contrato Interadministrativo 20200040

De acuerdo con la adición solicitada, es pertinente precisar que el valor de los recursos será girado en un único desembolso a FINAGRO a la cuenta de ahorro relacionada en el Parágrafo Quinto de la Cláusula Quinta del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Otrosí.

Atentamente,

Catherine Penaranda E.

Proyectó: F.Melo
Revisó: G.Rojas

Anexo: Lo enunciado en 37 folios